

<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. B 00090220</b>	Al 31 de <u>Diciembre</u> de 1994
	Expediente No. 8541-75
	TOTAL CAPITAL SOCIAL 500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990271429001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA JUSILAL S.A.
-------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JULIO EDUARTE COELLO	Ecuatoriano	0900631607		496	496.000
2	ISABEL MONTES MONTOYA	"	090249313		1	1.000
3	FEDERICO GONZALEZ C.	"	090320867		1	1.000
4	LUIS EMILIO GONZALEZ C.	"	090231528		1	1.000
5	ALBERTO DIK MORALES	"	090034306		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>TOTAL</b>						<b>500.000</b>

17 AGO 1995



Certifico que la información es correcta

*Julio Eduarte Coello*  
 Julio Eduarte Coello  
 GERENTE

Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto 17 de 1995  
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
    - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - INVERSION SUBREGIONAL
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL